

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1/2022.ZAPALLAR,

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1.688/2021 de fecha 10 de Agosto de 2021, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de Julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". Decreto de Alcaldía 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de Agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde

CONSIDERANDO:

- 1. D.L. 799, artículo № 1, inciso 3º.
- 2. Decreto de Alcaldía N° 2928 de fecha 30 de diciembre de 2021

DECRETO:

- MODIFIQUESE, la individualización del vehículo indicado en Decreto de Alcaldía N° 2928 de fecha 30 de diciembre 2021, en el siguiente sentido:
 - > DONDE DICE:

HORARIO: Desde las 8:00 AM

> DEBE DECIR:

HORARIO: Desde las 8:30 AM

II. En todo lo no modificado por el presente acto, manténgase plenamente vigente lo dispuesto en decreto de alcaldía N° 2928 de fecha 30 de diciembre del 2021.

ALCALDESA (S)

NOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

SECRETARIO MUNICIPAL Daine

DISTRIBUCION:

- 1- Conductor.
- 2.- Oficina de transparencia.
- 3.ª Alcaldia
- 4. Archivo:
- 5_{κ} Secretaria municipal.

CTL/SEC/ppu.

(V.Z.C.)